ANDE

Contratación Directa N° 6135/2016

"Servicio de Publicación del Balance General y el Cuadro Comparativo de Pérdidas y Ganancias de la ANDE Ejercicio Fiscal 2015"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6135/2016

"Servicio de Publicación del Balance General y el Cuadro Comparativo de Pérdidas y Ganancias de la ANDE Ejercicio Fiscal 2015"

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6135/2016, con ID N° 304301, **"Servicio de Publicación del Balance General y el Cuadro Comparativo de Pérdidas y Ganancias de la ANDE Ejercicio Fiscal 2015"**

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: **División de Contabilidad**, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 025/2016 de fecha 23 de mayo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

ORDEN	OFERENTES	PRECIO TOTAL ₲ (IVA INCLUIDO)
1	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	30.000.000
2	TURU S.R.L.	15.784.200
3	MASS PUBLICIDAD S.R.L.	18.577.392
4	PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.	21.000.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

✓ *Los oferentes no formularon observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.*

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

DOCUMENTOS	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	TURU S.R.L.	MASS PUBLICIDAD S.R.L.	PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.
Formulario de Oferta	* CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1)	**CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE

ALEX PUBLICIDAD SRL	** Presentó Constancia Sipe N° 1400217, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este comité de evaluación.
PUBLICITARIA APOLO 11 SRL	** Presentó Constancia Sipe N° 1399776, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este comité de evaluación.

* Según TRANSMISIÓN DE FAX, DCP/DCO/82/2016, de fecha 31 de mayo de 2016, adjunto, se ha solicitado a la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, la aclaración de la composición de su precio ofertado, en el plazo perentorio de 24 hs., a partir de la recepción de la misma, considerando que existe una discrepancia entre la Planilla de Precios presentado en su oferta y la Planilla de Precios incluido en el Pliego de Bases y Condiciones ya que en la planilla de precios presentada se incluye una línea donde se menciona puntualmente al **Diario ABC Color**; la aclaración solicitada consistió en confirmar si el precio incluido en dicha planilla corresponde solo al diario mencionado o incluye también al diario Última Hora, como se exige en el pliego.

Como respuesta a la solicitud realizada la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** a través de su Nota presentada en fecha 1° de junio de 2016, adjunto, ha remitido la aclaración pertinente, expresando que la oferta presentada incluye la publicación en los **Diarios ABC Color y Última Hora**, respectivamente tal como lo indica el Pliego de Bases y Condiciones. Con la respuesta recibida, **se da por aclarada la cuestión observada.**

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

- **Oferente ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**: Los Socios y Representante del mencionado Oferente, no registran datos en dicho sistema.
- **Oferente TURU S.R.L.**: Los Socios y Directivos del mencionado Oferente, no registran datos en dicho sistema.
- **Oferente MASS PUBLICIDAD S.R.L.**: El Representante Legal, Socios-Gerentes del mencionado Oferente, no registran datos en dicho sistema.
- **Oferente PUBLICITARIA APOLO S.R.L.**: Los Socios y Directivos del mencionado Oferente, no registran datos en dicho sistema.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. A continuación se describe la verificación respecto a No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	TURU S.R.L.	MASS PUBLICIDAD S.R.L.	PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE
Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	**CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE

ALEX PUBLICIDAD SRL	** Presentó Constancia Sipe N° 1400217, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este comité de evaluación.
PUBLICITARIA APOLO 11 SRL	** Presentó Constancia Sipe N° 1399776, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este comité de evaluación.

Por lo expuesto, todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

ITEM N° 1: Publicación del Balance General y el Cuadro Comparativo de Pérdidas y Ganancias de la ANDE Ejercicio Fiscal 2015 en los Diarios ABC Color y Última Hora			
ORDEN	OFERENTES	Precio Total	% de variación con relación al Costo estimado
		₲ (IVA Incluido)	₲ 30.000.000
1	TURU S.R.L.	15.784.200	-47
2	MASS PUBLICIDAD S.R.L.	18.577.392	-38
3	PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.	21.000.000	-30
4	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	30.000.000	0

3.1.1. Análisis de los Precios Ofertados:

Se solicitó a los siguientes Oferentes la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, de acuerdo a lo mencionado en el PBC de la presente Contratación Directa, en el ANEXO B, Numeral 20, en su apartado "Análisis de precios ofertados" (Resol. DNCP N° 1173/16)", para determinar la admisibilidad de la oferta, según el detalle siguiente:

a) Según TRANSMISIÓN DE FAX, DCP/DCO/80/2016, de fecha 31 de mayo de 2016, adjunto, se ha solicitado a la firma **TURU S.R.L.**, la aclaración de la composición de su precio ofertado, en el plazo perentorio de 24 hs., a partir de la recepción de la misma, según el siguiente cuadro:

Memorándum	Oferente	Ítem N°	Costo Estimado ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)	% de variación con relación al Costo Estimado
GF/DC/023/2016	TURÚ S.R.L.	1	30.000.000	15.784.200	-47

Como respuesta a la solicitud realizada la firma **TURÚ S.R.L.** a través de su Nota presentada en fecha 1° de junio de 2016, adjunto, ha procedido a expresar que:

- En el caso del diario ABC Color la publicación del Balance se haría por su cotización en las **páginas de Agrupados**, día hábil.
- En el caso del diario Última Hora los precios también se cotizan en base a la tarifa del medio.

En base a la respuesta remitida, se verifica que la cotización presentada por TURÚ S.R.L. en su oferta, no cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC, ya que indica que la cotización en el diario ABC Color corresponde a las páginas de la sección **Agrupados** y no a la sección economía como se requiere en el Ítem 2 de las EETT N° GF/DC/1/2016 del PBC.

En consecuencia, conforme al **Art. 58° Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:....** "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando*

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva y omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliegos de Bases y Condiciones .....Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por el Convocante".
Por lo tanto la oferta presentada por la Firma TURÚ S.R.L., queda **rechazada**.

b) Según TRANSMISIÓN DE FAX, DCP/DCO/81/2016, de fecha 31 de mayo de 2016, adjunto, se ha solicitado a la firma **MASS PUBLICIDAD S.R.L.**, la aclaración de la composición de su precio ofertado, en el plazo perentorio de 24 hs., a partir de la recepción de la misma, según el siguiente cuadro:

Memorándum	Oferente	Ítem N°	Costo Estimado ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)	% de variación con relación al Costo Estimado
GF/DC/023/2016	MASS PUBLICIDAD S.R.L.	1	30.000.000	18.577.392	-38

Como respuesta a la solicitud realizada la firma **MASS PUBLICIDAD S.R.L.** a través de su Nota presentada en fecha 1° de junio de 2016, adjunto, ha procedido a remitir la aclaración pertinente indicando que la Agencia cuenta con una experiencia de 26 años en el mercado con una cartera muy importante de clientes, que le permite obtener mejores precios en los medios de comunicación, ese mismo beneficio lo traslada a la ANDE, de esa forma garantiza la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante y menciona que hace 3 años consecutivos han realizado la publicación del Balance de la ANDE sin ningún inconveniente. Este comité ha considerado admisible el precio en atención que el mismo guarda coherencia con antecedentes de servicios anteriores prestados a la Institución, con lo que se da por cumplido el requisito mencionado.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Según TRANSMISIONES DE FAX DCP/DCO/84/2016, DCP/DCO/85/2016 y DCP/DCO/86/2016, adjuntas, se ha solicitado a las firmas **ALEX PUBLICIDAD S.R.L, MASS PUBLICIDAD S.R.L. y PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.**, respectivamente, la presentación del "Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (Anexo E - V. e. del PBC), de conformidad a la Ley N° 4558/11 que establece: "Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 9649..." en el plazo perentorio de 24 hs. a partir de la recepción de la misma.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para presentar el requerimiento realizado, la firma **MASS PUBLICIDAD S.R.L.**, por nota presentada en fecha 3 de junio de 2016, informa: ... *debido al plazo para dicha presentación, no podrá conseguir el documento solicitado*. La omisión de este documento, no motiva la descalificación de oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto, según Numeral V del Anexo E del presente llamado.

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Asimismo la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.,** por nota de fecha 3 de junio de 2016, informa que están en trámite de obtención del certificado solicitado ante el Ministerio de Industria y Comercio, por lo cual no podrá cumplir con la presentación en la fecha requerida. La omisión de este documento, no motiva la descalificación de oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto, según Numeral V del Anexo E del presente llamado.

Sin embargo, en respuesta a la solicitud realizada, la firma **PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.,** ha cumplido en forma satisfactoria con dicho requerimiento.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, mencionadas, en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

ORDEN	OFERENTES	PROCEDENCIA DEL SERVICIO	PRECIO TOTAL OFERTADO ₲ (IVA Incluido)	APLICACIÓN DEL MARGEN DE REFERENCIA 20% ₲ (IVA INCLUIDO)
1	PUBLICITARIA APOLO 11 SRL	Nacional	21.000.000	21.000.000
2	MASS PUBLICIDAD SRL	Nacional	18.577.392	22.292.870
3	ALEX PUBLICIDAD SRL	Nacional	30.000.000	36.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja, corresponde a la presentada por la firma: **PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.** Por lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

En atención a lo mencionado, precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia; (iii) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en el **Anexo E** del PBC, constatándose lo siguiente:

Según TRANSMISIÓN DE FAX, DCP/DCO/94/2016, de fecha 07 de junio de 2016, adjunto, se ha solicitado a la firma PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L., en el perentorio plazo de 24 hs, a partir de la recepción de la misma, la presentación del Formulario Nro. 10 - Información del Oferente, omitido en su oferta.

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Como consecuencia de la solicitud realizada, la Firma PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L., a través de su Nota presentada, en fecha 7 de junio de 2016, **ha cumplido** en forma satisfactoria con dicho requerimiento. (Adjunto).

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.				
Requisito exigido en el PBC	**Documento Requerido**	**Doc. Presentado con la Oferta**	**Doc. Presentado mediante la consulta**	**Oferente**
CAPACIDAD LEGAL	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI**	----	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI**	----	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI**	----	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI**	----	CUMPLE
	Formulario Nro. 10 - Información del Oferente.	----	SI	CUMPLE
	Fotocopia autenticada del último pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.	SI**	----	CUMPLE
	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a la Ley 4558/11 que establece: "Mecanismo de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y del Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino la simplemente la no aplicación del margen previsto.	----	SI	CUMPLE

**** Presento SIPE, verificado por este Comité**

Como podrá notarse, una vez verificada la documentación presentada por la firma **PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.**, se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el inciso d) del Anexo B, del PCB, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas, constatándose el siguiente análisis:

Lic. Héctor A. González R.
División Contrataciones

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.				
Requisito exigido en el PBC	**Documento Requerido**	**Doc. Presentado con la Oferta**	**Doc. Presentado mediante la consulta**	**Oferente**
EXPERIENCIA	Fotocopia simple, Documentos que acrediten y Justifiquen la Provisión de Bienes objeto de la presente contratación de los últimos (3) años (2013, 2014 y 2015), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos y/o Facturaciones expedidas.	SI	----	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificada la documentación presentada por la Firma, **PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.**, se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a la documentación solicitada en las bases de la contratación.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC de las firmas calificadas:

De conformidad a lo establecido en el ANEXO C del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma, constatándose el siguiente análisis:

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.				
Requisito exigido en el PBC	**Documento Requerido**	**Doc. Presentado con la Oferta**	**Doc. Presentado mediante la consulta**	**Oferente**
EETT	Especificaciones Técnicas N° GF/DC/01/16 debidamente firmada.	SI	----	Cumple

Como podrá notarse, **PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.**, se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y en atención a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa N° 6135/2016 a la firma **PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.** por un monto total de **₲ 21.000.000 (Guaraníes veintiún millones) IVA Incluido**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el cuadro siguiente:

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.							
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. ₲ (IVA INLUIDO)	PRECIO TOTAL ₲ (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Publicación del Balance General y el Cuadro Comparativo de Pérdidas y Ganancias de la ANDE Ejercicio Fiscal 2015 en los Diarios ABC Color y Última Hora	—	—	—	1	—	—
	Día Lunes	N/A	N/A	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
	Día Martes			Unidad	1	7.000.000	7.000.000
	Día Miércoles			Unidad	1	7.000.000	7.000.000
				Precio Total ₲ (IVA Incluido)			21.000.000

Atentamente,

Lic. Héctor A. González Román
Contador Consultor
Jefe de la División de Contabilidad

09 JUN. 2016